



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
NORMATIVO Y DE COMUNICACIONES
ADMINISTRACIÓN NORMATIVA Y JURÍDICA
FORMATO PARA EXPEDIR UNA RESOLUCIÓN

Código: NC-NA-P05-I02-F02

Versión: 01

Página 1 de 4

RESOLUCIÓN No. 0721
(09 FEB 2006)

Por medio del cual se hace una Convocatoria Pública para proveer Cargos Docentes.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las contenidas en el Artículo 70 de la Ley 30 de 1992 y los Artículos 12 y siguientes del Acuerdo 021 de 1993 y,

CONSIDERANDO:

Que en la Facultad Seccional Chiquinquirá y en la Facultad de Ciencias de la Educación, existen plazas vacantes de docentes de tiempo completo que es necesario proveer.

Que el Acuerdo 021 de 1993, en sus Artículos 12 a 27, establece el procedimiento para la provisión de cargos docentes.

Que para efectuar la presente convocatoria, se cumplieron con todos los requisitos exigidos en el Artículo 15 del citado Acuerdo.

Que las Resoluciones No. 2492, 4186 y 4563 de 2005, adoptan los mecanismos y puntajes de valoración de los factores de los concursos públicos de méritos para provisión de cargos docentes y

Que el Consejo Académico en la Sesión No. 02 del día 31 de Enero de 2006, estudio y aprobó para la consideración del Señor Rector los cargos, perfiles, requisitos y cronograma de la convocatoria de concurso de méritos para provisión de unos cargos docentes.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a Concurso para proveer cargos docentes a nivel universitario de tiempo completo, en la modalidad de primer nombramiento, en la Facultad Seccional Chiquinquirá y en la Facultad de Ciencias de la Educación, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, según la siguiente relación:

1. FACULTAD SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ

AREAS

ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Sistemas.

Un (1) Ingeniero(a) de Sistemas, con postgrado en el área del concurso. Tiempo completo.

481



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
NORMATIVO Y DE COMUNICACIONES
ADMINISTRACIÓN NORMATIVA Y JURÍDICA
FORMATO PARA EXPEDIR UNA RESOLUCIÓN

Código: NC-NA-P05-I02-F02

Versión: 01

Página 2 de 4

Administración de Empresas.

Un (1) Administrador(a) de Empresas, con postgrado en organizaciones o en administración. Tiempo completo.

Finanzas

Un (1) Administrador(a) de Empresas, o Administrador(a) Industrial, o Administrador(a) Financiero, o Administrador(a) de Negocios Internacionales, economista, Contador público, o profesionales en Administración con postgrado en el área del concurso. Tiempo completo.

Mercadeo

Un (1) Administrador(a) de Empresas, o Administrador(a) Industrial o Administrador(a) de Mercadeo, con postgrado en el área del concurso. Tiempo completo.

2. ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA

Contaduría Pública:

Un (1) Contador(a) Público con postgrado en las áreas de control o tributaria. Tiempo completo.

Un (1) Contador(a) Público con postgrado en Teoría e investigación contable, o costos, o finanzas. Tiempo completo.

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

ESCUELA DE IDIOMAS

Ingles

Un (1) Licenciado en alguna de las Ciencias del Lenguaje con énfasis en Lengua Inglesa, con título de Maestría o estudios de doctorado en Docencia del Inglés o en lingüística aplicada a la enseñanza del Inglés o Didáctica de Inglés. Tiempo Completo

2. FECHA DE INSCRIPCIÓN Y PLAZO PARA LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN

La inscripción se podrá hacer de la siguiente manera, a partir del 9 de febrero y hasta el 31 de Marzo de 2006, hora límite 6:00 p.m. Los sellos de recibo o el matasellos postal deberán corresponder con los límites estipulados de fecha y hora:

2.1 Los aspirantes podrán inscribirse personalmente en cada una de las Secretarías de las respectivas Facultades.

2.2 Por correo el correo electrónico de la Vicerrectoría Académica: vr_academica@tunja.uptc.edu.co, al cual deberá enviarse solamente el Acta de Inscripción debidamente diligenciada; para validar dicha inscripción el aspirante deberá enviar el Acta de



0721

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
NORMATIVO Y DE COMUNICACIONES
ADMINISTRACIÓN NORMATIVA Y JURÍDICA
FORMATO PARA EXPEDIR UNA RESOLUCIÓN

Código: NC-NA-P05-I02-F02	Versión: 01	Página 3 de 4
---------------------------	-------------	---------------

Inscripción, el formulario de Hoja de Vida, debidamente diligenciadas, con los soportes correspondientes, a la respectiva Facultad sede del concurso.

2.3 Por correo certificado deberán enviar la documentación correspondiente, así: el Acta de Inscripción, el formulario de Hoja de Vida, debidamente diligenciadas, con los soportes correspondientes, a la respectiva Facultad sede del concurso.

En cada Facultad se llevará un libro de registro, en el cual se consignarán los datos del aspirante y el número de folios correspondientes a la hoja de vida radicada.

3. PRESELECCIÓN

Las hojas de vida que no aporten la documentación exigida en la Convocatoria, ni acrediten el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en ella, serán rechazados en la preselección.

La Universidad, a través de los Consejos de Facultad procederá a:

- Revisar el cumplimiento de requisitos de acuerdo con la Resolución 2492 del 20 de mayo de 2005.
- Elaborar el listado de preseleccionados
- Elaborar los temas para las pruebas académicas
- Publicar el listado de preseleccionados, temas de la prueba, día, hora, y lugar de las pruebas
- Hacer la puntuación de la hoja de vida de acuerdo con la Resolución 2492 de 2005.

La publicación de los resultados de la preselección y de los temas por evaluar se realizará el día 7 de abril de 2006, en las carteleras de la respectiva Facultad y en la página web de la Universidad www.uptc.edu.co

4. PRUEBAS ACADÉMICAS Y SU EVALUACIÓN

Las pruebas académicas se llevarán a cabo del 24 al 27 de abril de 2006, de acuerdo con el calendario fijado por los Consejos de Facultad para tal efecto. Para mayor información podrán consultar la página web de la Universidad (www.uptc.edu.co) o comunicarse directamente con la Facultad respectiva.

La asignación de puntaje para las Hojas de Vida de cada uno de los aspirantes será del 28 de abril al 3 de mayo de 2006, en cada una de las Facultades.

La publicación de resultados definitivos de la Convocatoria se realizará el día 12 de mayo de 2006, en la Vicerrectoría Académica de la Universidad, Sede Central Tunja y en la página web de la Universidad www.uptc.edu.co.

470



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
NORMATIVO Y DE COMUNICACIONES
ADMINISTRACIÓN NORMATIVA Y JURÍDICA
FORMATO PARA EXPEDIR UNA RESOLUCIÓN

Código: NC-NA-P05-I02-F02

Versión: 01

Página 4 de 4

5. LISTA DE ELEGIBLES

Con los resultados definitivos, se conformará una lista en orden descendente de puntaje obtenido y el cargo se proveerá con quien haya ocupado el primer puesto, de conformidad con lo señalado en el artículo 18 del acuerdo 021 de 1993.

6. DISPONIBILIDAD DE VINCULACIÓN

Los concursantes seleccionados en la presente Convocatoria, deben tener disponibilidad a partir del segundo semestre de 2006.

7. RETIRO DE DOCUMENTACIÓN

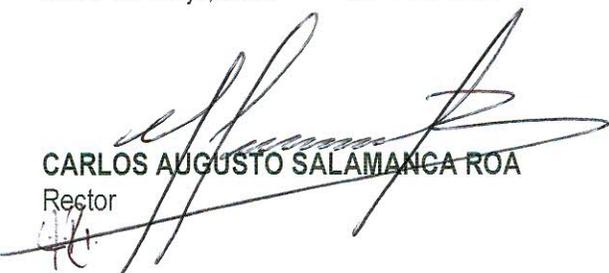
Los concursantes no seleccionados tienen un plazo de tres (3) meses para retirar la respectiva documentación.

ARTÍCULO TERCERO. La Universidad aplicará el Decreto 1279 de 2002, norma que regula la asignación salarial y prestacional mensual.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUENSE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 09 FEB 2006


CARLOS AUGUSTO SALAMANCA ROA
Rector


ESAÚ RICARDO PÁEZ GUZMÁN
Vicerrector Académico

Proyectó: Mary E. Abril